

con la siguiente documentación:

B) Que la sociedad se encuentra debida y legalmente constituida según consta en la escritura pública _____ . Que su Registro Federal de Contribuyentes es _____ y tiene su domicilio en la finca marcada con el número _____ .

C) Que el que suscribe _____ , tengo el carácter de apoderado legal de la empresa " _____ " por lo que cuento con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, según consta en la escritura pública _____ las cuales a la fecha no me han sido revocadas ni modificadas en ninguno de sus términos.

3.- Por lo anterior, los contratantes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato de compraventa de conformidad a las siguientes:

CLÁUSULAS

CONSENTIMIENTO

PRIMERA.- Los contratantes manifiestan que comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea y que las Cláusulas que a continuación se detallan constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas y que conocen la trascendencia y efectos legales de su firma.

OBJETO.- relativo a la **ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES.**

SEGUNDA.- El objeto del presente contrato es la compraventa de los bienes que a continuación se detallan, con las especificaciones y características requeridas por "LA CONTRATANTE" conforme a las bases de la licitación referida y conforme a la propuesta y cotización realizada por "EL PROVEEDOR", siendo los siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" manifiesta que sus bienes reúnen las características y especificaciones detalladas en la cláusula que antecede.

PRECIO

CUARTA.- Manifiesta "EL PROVEEDOR" que el precio de los bienes es el señalado en la cláusula segunda de este instrumento y que el costo total de la presente operación es por la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido. Así mismo, manifiestan las partes que el precio señalado es fijo y no está sujeto a ajustes.

FECHA Y LUGAR DE ENTREGA

QUINTA.- “LA CONTRATANTE” se manifiesta conforme con el precio que **“EL PROVEEDOR”** ofrece y ambas partes acuerdan que los bienes materia del presente instrumento jurídico, deberán ser entregados conforme al calendario **ANEXO 2**.

Ambas partes establecen que **“EL PROVEEDOR”** cubrirá por su cuenta y riesgo, los gastos de traslado libre a bordo y todo lo necesario para la entrega de los bienes objeto del presente instrumento jurídico, responsabilizándose de que se entreguen en las condiciones establecidas desde las bases de licitación de la que deriva el presente procedimiento en el lugar y tiempo señalado.

DEVOLUCIONES

SEXTA.- En el caso de que por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”** se presenten vicios ocultos o defectos de fabricación en los bienes, materia del presente contrato, que ocasionen problemas de funcionamiento, dentro del período de un año, **“LA CONTRATANTE”** podrá hacer válida la garantía por vicios ocultos o defectos de fabricación a partir de la entrega de los bienes.

En dicho supuesto **“EL PROVEEDOR”** se obliga a la sustitución de los bienes dentro de las 24:00 horas siguientes contados a partir de la notificación que por escrito realice **“LA CONTRATANTE”**, sin que lo anterior lo exima de la aplicación de las penas convencionales correspondientes. Así mismo, si **“EL PROVEEDOR”** no realizará la corrección de errores en el plazo señalado, deberá reintegrar a la **“CONTRATANTE”** los pagos que hubiese recibido más los intereses correspondientes.

FORMA DE PAGO

SÉPTIMA.- Las partes establecen que la forma de pago será en moneda nacional, de forma mensual previo trámite de la correspondiente factura, de los bienes entregados a la Fiscalía General del Estado de Durango.

VIGENCIA

OCTAVA.- De común acuerdo los contratantes determinan que la vigencia del presente contrato será desde el día de la firma del presente instrumento jurídico hasta una vez realizada la entrega de los bienes por parte de **“EL PROVEEDOR”** a entera satisfacción de **“LA CONTRATANTE”**, sin perjuicio de lo dispuesto por las Cláusulas novena a la décima tercera del mismo.

GARANTÍA

NOVENA.- Así mismo establece **“EL PROVEEDOR”**, que para efecto de garantizar el cumplimiento del presente contrato, así como que los bienes objeto del presente reúnan los requisitos de calidad, las características y especificaciones a que se comprometió en las cláusulas segunda y tercera del mismo, otorga garantía de cumplimiento con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de la firma del presente contrato, la cual deberá ser mediante fianza, por el 15% quince por ciento del monto total de la operación, en la inteligencia de que al no cumplir con las obligaciones contraídas en este instrumento se hará efectiva.

En caso de modificarse el monto, plazo, vigencia del contrato, se deberá ajustar la garantía otorgada.

DECIMA.- Así mismo deberá entregar fianza de vicios ocultos a Favor de la Secretaría de Finanzas y

CAUSALES DE RESCISIÓN

DÉCIMA PRIMERA.- Ambas partes establecen que serán causas de rescisión, sin necesidad de trámite judicial alguno para la **"LA CONTRATANTE"** y sin perjuicio de que pueda demandar la rescisión ante los tribunales competentes, las siguientes:

- A) Que **"EL PROVEEDOR"** no realice la entrega de los bienes dentro de la fecha, cantidades, calidad, especificaciones y en el domicilio estipulado por **"LA CONTRATANTE"** señalados en el presente instrumento, aun cuando solo se trate de una entrega parcial.
- B) Que los bienes, objeto del presente, no reúnan las características que se indican y detallan en la cláusula segunda y tercera del presente contrato y las cuales acepta reunir **"EL PROVEEDOR"**.
- C) Que **"EL PROVEEDOR"** no respete el precio pactado por el total de la operación indicado en la cláusula cuarta del presente contrato.
- D) Que **"EL PROVEEDOR"** no entregue la garantía estipulada en la cláusula novena y décima de este instrumento.
- E) En caso de cualquier incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** a las obligaciones estipuladas en este contrato.

PENAS CONVENCIONALES

DÉCIMA SEGUNDA.- Conviene las partes que en caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en este contrato, se hará acreedor a una pena convencional de 170 Unidades de Medida de Actualización vigente, por cada día de atraso del importe total incluido el I.V.A., tomando como fecha de entrega la solicitud de abasto hecha por la Fiscalía General del Estado de Durango, en el lugar donde deberán entregar los bienes solicitados; y la pena máxima será hasta de un 15% sobre el costo total de la operación, por concepto de penas convencionales, y procederá hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de presentarse incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"**, se deberá atender a los siguientes puntos:

- A) Se iniciará a partir de que a **"EL PROVEEDOR"** le sea comunicado, por escrito, por **"LA CONTRATANTE"** el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, **"LA CONTRATANTE"** contará con un plazo de 15 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, y cuya determinación deberá ser comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por **"LA CONTRATANTE"**, la procedencia de la pena convencional, se otorgará a **"EL PROVEEDOR"** un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que realice el pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará a **"EL PROVEEDOR"** en mora para todos los efectos legales correspondientes.

TERMINACIÓN

DÉCIMA TERCERA.- Acuerdan los contratantes que será causa de terminación anticipada del presente contrato cualquier deterioro o menoscabo que reporte el bien entregado por **"EL PROVEEDOR"** ya sea que no reúna las características estipuladas en el presente contrato o que sea de mala calidad, a juicio de la **"LA CONTRATANTE"**.

PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

DÉCIMA CUARTA.- **"EL PROVEEDOR"** asumirá la responsabilidad total en el caso de que al entregar los bienes señalados en la cláusula segunda del presente contrato, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

DÉCIMA QUINTA.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder ante la **"LA CONTRATANTE"**, de los defectos y vicios ocultos de los bienes que entrega tal y como quedo establecido con anterioridad, así como de cualquier otra responsabilidad que proceda, en los términos del Código Civil del Estado de Durango.

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

DÉCIMA SEXTA.- **"EL PROVEEDOR"** no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en términos del mismo.

NOTIFICACIONES

DÉCIMA SÉPTIMA.- Todas las comunicaciones o avisos entre las partes deberán realizarse por escrito y entregarse de forma fehaciente, con acuse de recibo, en los domicilios que señalen las mismas.

DÉCIMA OCTAVA.- Las partes señalan a continuación, su domicilio para recibir notificaciones y convienen que en caso de existir cambio del mismo, deberán de dar aviso a la otra parte en un plazo máximo de 72 setenta y dos

horas, a través de cualquier medio fehaciente que deje constancia de recepción, por lo que de no cumplir con lo anterior, cualquier notificación realizada en los domicilios señalados en el presente contrato, será válida y surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, acordándose que cualquier nuevo domicilio que se señale deberá de ser en la ciudad de Durango, Durango.

“LA CONTRATANTE”, en la finca marcada con _____.

“EL PROVEEDOR” en la finca marcada con el número _____.

COMPETENCIA

DÉCIMA NOVENA.- Las partes acuerdan que en caso de conflicto, duda o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, agotarán en primer término las vías extrajudiciales y si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los Tribunales competentes y a la Legislación aplicable en el Primer Partido Judicial del Estado de Durango, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como tales los que quedaron precisados con antelación.

Son aplicables al presente contrato de compraventa los artículos 1850, 1851, 1855, 1856, 1857, 1859, 1862, fracción I, 1863, 1864, 1868, 1871, 1872, 1874, 1875, 1877, 1882, 1883, 1884, 2401, 2402, 2403, 2404 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de Durango.

Leído que fue el presente contrato por las partes y enterados de su contenido y alcance lo firman de conformidad, en unión de los testigos que comparecen y dan fe en esta ciudad de Durango, Durango, el día _____ DEL MES DE _____ del año 2018 dos mil DIECIOCHO.

FIRMAS

TESTIGOS

NOTA: EL PRESENTE MODELO SE AJUSTARA A LO NECESARIO Y LEGAL EN EL MOMENTO OPORTUNO

ANEXO 3
FORMATO DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO

POR: _____

DIRECCIÓN: _____

POR: _____

ANTE: SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **EA-910002998-N**-2018**, CON DOMICILIO EN _____ CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL _____, PRESENTADA DE CONFORMIDAD A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **EA-910002998-N**-2018**, "**ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (TONER)**", LA CANTIDAD DEL 5% (CINCO POR CIENTO), PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL LICITANTE _____, LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO RELATIVO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.

- A) ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN EL CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS Ó RECURSOS, HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERÁ EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.
- B) LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO RELATIVO.
- C) LA PRESENTE FIANZA SERÁ DEVUELTA AL LICITANTE QUE NO HAYA SIDO ADJUDICADO DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **EA-910002998-N***-2018**

ANEXO 4
FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

POR:

DIRECCIÓN:

ANTE:

PARA GARANTIZAR POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS, CON DOMICILIO EN,
CON CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS
ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR
EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN. -----DE FECHA ----- CELEBRADO CON,
REFERENTE A LA ----- SEGÚN CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y
CANTIDADES QUE SE DESCRIBEN EN EL CONTRATO. PAGARÁ A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN LA CANTIDAD DE ----- EN CASO DE QUE INCUMPLIERE TOTAL O
PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL MENCIONADO CONTRATO, UN IMPORTE TOTAL DE -----
-----.

EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.
- B) LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO ----- PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, EN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.
- C) ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN EL CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS, HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERÁ EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.
- D) EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGA LUGAR CON POSTERIORIDAD A LOS DOS AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS Y RECURSOS.
- E) LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN LOS CITADOS CONTRATOS O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO, DE IGUAL FORMA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.
- F) EN EL CASO QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LOS TRIBUNALES COMPETENTES POR RAZÓN DE MATERIA DEL

ESTADO DE DURANGO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

----- **FIN DEL TEXTO** -----

ANEXO 5
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

1. Documentación Técnica que indique las especificaciones, características, requisitos y documentos del servicio a contratar conforme al **ANEXO 1**.
2. Documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa.
 - Currículum vitae de la empresa.
 - Original y copia simple para cotejo de los contratos con los que se acredite que el licitante ha realizado actividades de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de licitación, relativos a los ejercicios fiscales 2016 y 2017; que tengan suscritos con la Administración Pública, con las que hayan tenido o tengan relación comercial, o de negocios por el concepto relativo a la adquisición del bien licitado, indicando nombre y domicilio de la Dependencia, Entidad o empresa contratante teléfono de los mismos y el nombre de la persona responsable. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los licitantes autorizan a la convocante para obtener por sus propios medios información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros, la falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.
3. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de comprobante de domicilio fiscal.
4. Original o copia certificada y copia simple de la cedula ante la S.H.C.P.
5. El licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada para su cotejo y copia simple de la declaración fiscal anual del ejercicio de 2016, comprobando un capital contable que soporte la solvencia y el cumplimiento de las obligaciones; Así como, estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2016, presentados para efectos fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria con su acuse de recepción. Los estados financieros deben estar firmados por Contador Público registrado y autorizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (si aplica), e incluir en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo la Cédula Profesional del Contador Público, así como su autorización vigente para dictaminar, también deberá incluir los pagos provisionales de enero a diciembre de 2017, declaraciones y pagos presentados en tiempo y forma de acuerdo a las disposiciones fiscales y a la Ley de Impuestos Sobre la Renta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esto con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes.
6. Original y copia para su cotejo de la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por la S.H.C.P.
7. Carta a través de la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el prestador de servicios es un prestador nacional.
8. Carta a través de la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el prestador de servicios es un prestador local.
9. Original y copia del Registro en el Padrón de Proveedores del Estado de Durango, (vigente al 2018 o solicitud de registro ante la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, original y copia para cotejo, el licitante de ser adjudicado deberá a la firma del contrato presentar el original y copia del Registro en el Padrón de Proveedores).
10. Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por el Licitante de no encontrarse en los supuestos que

establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

11. En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, deberá presentarse la misma documentación de la otra persona moral que conforme la proposición conjunta, en los términos requeridos por la convocante en las presentes bases, así mismo, un poder que otorguen las mismas a quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones, así como Poder que contenga las facultades para suscribir las propuestas y firmar las mismas.

12. Declaración de Integridad conforme al **ANEXO 7**.

13. Declaración de Daños y perjuicios conforme al **ANEXO 8**.

14. Documento mediante el cual el licitante autoriza a la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango a la utilización de sus datos personales.

15. En caso de ser persona moral. Documento bajo protesta de decir verdad, donde se establezcan los datos de la escritura constitutiva y sus modificaciones (número de escritura, libro, nombre del notario, número de notaría, ciudad); así como los del Poder que el Represente Legal presente, manifestando a su vez que no le ha sido revocado el mismo; y también establecer un domicilio para oír y recibir notificaciones.



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
BASES / LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO EA-910002998-N7-2018

ANEXO 6
FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
				\$	\$
				Subtotal	
				I.V.A.	
				Total	

ANEXO 7
FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.-

“NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL” EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA “RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA”, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DE LA CUAL MI REPRESENTADA MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

LUGAR, “FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”

“NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL”

NOTA: ESTE FORMATO SE DEBERÁ AJUSTAR PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS

ANEXO 8
FORMATO DE DAÑOS Y PERJUICIOS

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.-

EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE “**RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**”, DECLARO QUE MI REPRESENTADA SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **EA-910002998-N***-2018**.

POR LO ANTERIOR, MANIFIESTO EN ESTE ACTO QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN EL ENTENDIDO DE QUE EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE CUALQUIER ÁREA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA LIBERACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

LUGAR, “FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”

“NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL”

NOTA: ESTE FORMATO SE DEBERÁ AJUSTAR PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
BASES / LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO EA-910002998-N7-2018

ANEXO 9
CALENDARIO DE ENTREGAS.

Lugar de entrega	Fecha de entrega
Calle 5 de Febrero número 218 Oriente Zona Centro, Edificio Ángel Rodríguez Solórzano Dirección de Recaudación. Durango, Dgo.	La fecha de entrega de los consumibles correspondientes al mes de febrero deberá ser el día 28 de febrero de 2018; y la entrega correspondiente al mes de marzo deberá ser el día 07 de marzo 2018; para los demás meses subsecuentes, la entrega de los consumibles deberá ser el primer día hábil de cada mes.

ANEXO TECNICO
CONSUMIBLES (TONER)
DIRECCION DE RECAUDACION

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
 DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UDM	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	TONER 3K TIPO B OKI8413(CAJEROS DE ACTAS Y SERVICIOS GUBERNAMENTALES)	PIEZA	15	0	15	15	10	5	15	15	20	80	20
2	TONER CE255A 55A PARA IMPRESORA HP LASERJET P3015	PIEZA	50	20	30	40	60	29	40	15	20	150	430
3	TONER CC364X 64X PARA IMPRESORA HP LASERJET P40147 / P4015 / P4515	PIEZA	10	0	5	3	0	10	5	5	5	20	7
4	TONER CE278AD 78A PARA IMPRESORA HP LASERJET M1536 / P1606	PIEZA	300	100	100	300	80	228	160	200	200	200	300
5	TONER CF230A 30A PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO M203DW	PIEZA	100	100	80	40	20	20	30	30	100	20	10
6	TONER CF232A 30A PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO M203DW	PIEZA	100	100	80	40	20	20	30	30	100	20	10
7	TONER CF280A PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP	PIEZA	1	0	1	0	1		1		2		5
8	TONER CF283A 83A PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO 100 MFP M125A / M127FN	PIEZA	200	200	150	100	400	200	80	150	200	300	38
9	TONER Q6511A 11A PARA IMPRESORA HP LASERJET 2400 / 2410 / 2420 / 2430	PIEZA	100	30	37	15	10	30	50	50	200	300	50
10	TONER Q7551A 51A PARA IMPRESORA HP LASERJET P3005	PIEZA	100	30	36	15	10	30	50	50	200	300	50